



Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 3031

DOÑIHUE, 27 de 9 del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por el JUNTA DE VECINOS N° 6 CALIFORNIA

2.- Permiso para realizar LOTA PARA RECAUDAR POSTULACION DE VIVIENDA BASICA A SEÑORA LORENA DIAZ PALMA.

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese al "JUNTA DE VECINOS N° 6 CALIFORNIA , DESDE LAS 15 °HRS HASTA 19°HRS.-

2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas

3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS F
ALCALDE

BBE/ /JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.